

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintidós

| | |
|-------------|---|
| Proceso | Comisión Diligencia de Entrega Bien Arrendado |
| Demandante | Activos y Bienes S.A.S. |
| Demandado | Alejandro Octavio Vásquez Can |
| Radicado | 05001 40 03 028 2020 00621 00 |
| Providencia | Allega constancia radicación comisorio |

Obra en el expediente constancia de la radicación electrónica del Despacho Comisorio No. 044 del 30 de septiembre de 2020, ante la oficina judicial reparto de la rama Judicial Seccional Antioquia, y su respectiva acta de reparto ante Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios (ver Doc. 10 Carpeta Principal Expediente Digital).

Así mismo obra en el expediente que el Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, subcomisionó al INSPECTOR DE POLICÍA URBANO PERMANENCIA 4 TURNO 1 DE MEDELLÍN, remitiendo la comisión el 27 de julio de 2021 (ver Doc. 10 Carpeta Principal Expediente Digital).

En razón de lo anterior, se ordena oficiar al JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, y al INSPECTOR DE POLICÍA URBANO PERMANENCIA 4 TURNO 1 DE MEDELLÍN, para que se sirvan manifestar en que estado se encuentra actualmente el Despacho Comisorio No. 044 del 30 de septiembre de 2020.

Elabórese y remítase los oficios de rigor a través de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03ccaca87bf8e06da3524a60979a313895e742e984d53b691b948b3f1002a1f7**

Documento generado en 20/05/2022 07:11:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>